



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N° 003031-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE de fecha de 15 de octubre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, da a conocer sobre la Liquidación del Contrato de Gerencia General Regional n° 039-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR de fecha 14 de octubre de 2021, con el **Consorcio Lej Consultores** (Integrado por la Empresa AMC2 Contratistas Generales E.I.R.L., la Empresa Inted Perú E.I.R.L., la Empresa Constructora Stefano P&S S.A.C., el Sr. Juan Hernán Farías Feijoo y el Sr. Jorge Luis Mesia Yopan), cuyo objeto del contrato es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD ENTRE LOS CASERIOS EL PORVENIR - LEJIA ALTO - LEGIA CHICO Y SAN JOSE DEL DISTRITO DE OMIA - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**, y actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Amazonas requiere de la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos establecidos en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con Ley n° 27902, y documentos de gestión que la regulan;

Que, en ese contexto se suscribió el Contrato de Gerencia General Regional N° 039-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR de fecha 14 de octubre de 2021, con el **Consorcio Lej Consultores** (Integrado por la Empresa AMC2 Contratistas Generales E.I.R.L., la Empresa Inted Perú E.I.R.L., la Empresa Constructora Stefano P&S S.A.C., el Sr. Juan Hernán Farías Feijoo y el Sr. Jorge Luis Mesia Yopan), cuyo objeto del contrato es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD ENTRE LOS CASERIOS EL PORVENIR - LEJIA ALTO - LEGIA CHICO Y SAN JOSE DEL DISTRITO DE OMIA - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**, por un monto de **S/ 580,668.08 (Quinientos Ochenta Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 08/100 Soles); incluido el Impuesto General a las Venta**, estableciendo un plazo de ejecución de la prestación de **105 días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato y en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación;

Que, en ese contexto se suscribió la Adenda N° 001 al Contrato de Gerencia General Regional n° 039-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR de fecha 14 de octubre de 2021, con el **Consorcio Lej Consultores** (Integrado por la Empresa AMC2 Contratistas Generales E.I.R.L., la Empresa Inted Perú E.I.R.L., la Empresa Constructora Stefano P&S S.A.C., el Sr. Juan Hernan Farías Feijoo y el Sr. Jorge Luis Mesia Yopan), cuyo objeto de la Adenda es la modificación del Representante Legal Común del Consorcio al amparo de la Adenda N° 01 al Contrato de Consorcio Lej Consultores que le otorga facultades al nuevo representante en donde se estableció:

(...) mediante Adenda n° 01 al Contrato de Consorcio Lej Consultores, se designa como Representante Legal Común del Consorcio Lej Consultores al Sr. Jairo Rubio Mio, identificado con DNI n° 45706061;

Que, con Carta COLEJ N° 005-2024-GRA de fecha 23 de setiembre de 2024, el **Consorcio Lej Consultores** (Integrado por la Empresa AMC2 Contratistas Generales E.I.R.L., la Empresa Inted Perú E.I.R.L., la Empresa Constructora Stefano P&S S.A.C., el Sr. Juan Hernan Farías Feijoo y el Sr. Jorge Luis Mesia Yopan), recepcionada por la entidad el 23 de setiembre de 2024, el Sr. Jairo Rubio Mio - Representante Legal del **Consorcio Lej Consultores**, alcanza la liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD ENTRE LOS CASERIOS EL PORVENIR - LEJIA ALTO - LEGIA CHICO Y SAN JOSE DEL DISTRITO DE OMIA - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, con Informe N° 000503-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE-RVZ de fecha 09 de octubre de 2024, el Ing. Ricardo Vega Zamora – Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, luego de su análisis correspondiente informa lo siguiente:

- La Entidad tiene retenido la garantía de fiel cumplimiento, correspondiente al 10% del monto total de contrato, especificado en la Cláusula Séptima: De las Garantías por la suma de S/ 58,066.80; **asimismo, adicionalmente la Entidad ha retenido de manera involuntaria el monto de S/ 9,677.80, lo cual se tiene un monto total de retención de S/67,744.61**
- El consultor durante la elaboración del servicio de consultoría ha incurrido en penalidades conforme al siguiente desglose:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO CONTRACTUAL		DOCUMENTO DE INGRESO DEL CONSULTOR	INGRESADO A ENTIDAD	RETRASO DE PRESENTACION	SE APLICA PENALIDAD
		DIAS	FECHA		FECHA	DIAS	
INGENIERIA							
A	PRIMER ENTREGABLE	10	24/10/2021	COLEJ-003-2021-GRA	25/10/2021*	0.00	NO TIENE PENALIDAD
B	SEGUNDO ENTREGABLE	50	24/12/2021	COLEJ-011-2021-GRA	28/12/2021*	0.00	NO TIENE PENALIDAD
	LEV. OBS. 2DO ENTREGABLE	15	14/02/2022	COLEJ-011-2022-GRA	14/02/2022	0.00	NO TIENE PENALIDAD
C	TERCER ENTREGABLE	45	25/04/2022	COLEJ-018-2022-GRA	22/04/2022	0.00	NO TIENE PENALIDAD
	LEV. OBS. 3ER ENTREGABLE	15 días hábiles	23/06/2022	COLEJ-021-2022-GRA	23/06/2022	0.00	NO TIENE PENALIDAD
AMBIENTAL							
A	PRIMER ENTREGABLE	5	19/10/2021	CARTA N° 005-2021 CCLF/CACS-RC	25/10/2021	5.00	TIENE PENALIDAD
B	SEGUNDO ENTREGABLE	45	28/02/2021	CARTA N° 010-2021 CCLF/CACS-RC	28/02/2021	0.00	NO TIENE PENALIDAD
C	TERCER ENTREGABLE	25	09/04/2021	CARTA N° 010-2021 CCLF/CACS-RC	28/12/2021	0.00	NO TIENE PENALIDAD
	LEV. OBS. 3ER ENTREGABLE	al pronunciamiento de la Entidad competente			13/10/2022	0.00	NO TIENE PENALIDAD
CIRA							
A	PRIMER ENTREGABLE	60	14/12/2021	COLEJ-009-2021/GRA	13/12/2021	0.00	NO TIENE PENALIDAD

- De lo anterior, se puede apreciar que el consultor había incurrido en penalidad respecto del segundo entregable del componente ambiental, **el mismo que ya ha sido deducido de su pago correspondiente y por lo cual, se deberá de realizar la devolución de la retención del fondo de garantía por el monto de S/ 67,744.61.**

Que, mediante Informe del visto de fecha 15 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, encuentra procedente su aprobación por lo que emite la **conformidad** a la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 039-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR de fecha 14 de octubre de 2021, con el **Consorcio Lej Consultores** (Integrado por la Empresa AMC2 Contratistas Generales E.I.R.L., la Empresa Inted Perú E.I.R.L., la Empresa Constructora Stefano P&S S.A.C., el Sr. Juan Hernan Farias Feijoo y el Sr. Jorge Luis Mesia Yopan), cuyo objeto del contrato es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD ENTRE LOS CASERIOS EL PORVENIR - LEJIA ALTO - LEGIA CHICO Y SAN JOSE DEL DISTRITO DE OMIA - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**;

Que, el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n° 344-2018-EF, establece que:

(...) **La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida, de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.**

En concordancia con dicho dispositivo legal, se ha procedido a revisar la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 039-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR de fecha 14 de



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



octubre de 2021, con el **Consortio Lej Consultores** (Integrado por la Empresa AMC2 Contratistas Generales E.I.R.L., la Empresa Inted Perú E.I.R.L., la Empresa Constructora Stefano P&S S.A.C., el Sr. Juan Hernán Farías Feijoo y el Sr. Jorge Luis Mesia Yopan), cuyo objeto del contrato es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD ENTRE LOS CASERIOS EL PORVENIR - LEJIA ALTO - LEGIA CHICO Y SAN JOSE DEL DISTRITO DE OMIA - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**, presentado por el Sr. Jairo Rubio Mio - Representante Legal del **Consortio Lej Consultores** (Integrado por la Empresa AMC2 Contratistas Generales E.I.R.L., la Empresa Inted Perú E.I.R.L., la Empresa Constructora Stefano P&S S.A.C., el Sr. Juan Hernán Farías Feijoo y el Sr. Jorge Luis Mesia Yopan), presentado mediante Carta COLEJ n° 005-2024-GRA de fecha de recepción por la Oficina de Tramite Documentario el 23 de setiembre de 2024, presenta la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD ENTRE LOS CASERIOS EL PORVENIR - LEJIA ALTO - LEGIA CHICO Y SAN JOSE DEL DISTRITO DE OMIA - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**;

Que, en virtud a los actuados, evaluación y conformidad realizada por la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, en su calidad de Área Técnica del Gobierno Regional de Amazonas, responsable de la evaluación y/o análisis de la presente liquidación, se debe emitir el Acto Administrativo pertinente;

Contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia Regional de Infraestructura;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas, aprobada con Ordenanza Regional n° 446-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR y Resolución Ejecutiva Regional n° 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 039-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR de fecha 14 de octubre de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Amazonas y el **Consortio Lej Consultores** (Integrado por la Empresa AMC2 Contratistas Generales E.I.R.L., la Empresa Inted Perú E.I.R.L., la Empresa Constructora Stefano P&S S.A.C., el Sr. Juan Hernán Farías Feijoo y el Sr. Jorge Luis Mesia Yopan), cuyo objeto del contrato es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD ENTRE LOS CASERIOS EL PORVENIR - LEJIA ALTO - LEGIA CHICO Y SAN JOSE DEL DISTRITO DE OMIA - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**, por un monto de **S/ 580,668.08 (Quinientos Ochenta Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 08/100 Soles)**; **incluido el Impuesto General a las Venta; no existiendo saldo a favor** del Consultor, de acuerdo a lo detallado en el **Anexo n° 01** que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que una vez que el presente acto administrativo **quede consentido, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Amazonas, a través de la Oficina de Tesorería**, proceda a la **devolución por el monto de S/ 67,744.61 (Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 61/100 Soles)** al **Consortio Lej Consultores** (Integrado por la Empresa AMC2 Contratistas Generales E.I.R.L., la Empresa Inted Perú E.I.R.L., la Empresa Constructora Stefano P&S S.A.C., el Sr. Juan Hernan Farias Feijoo y el Sr. Jorge Luis Mesia Yopan), **como garantía de Fiel Cumplimiento**, de acuerdo a lo detallado en el **Anexo N° 01** que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la liquidación del



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Contrato de Gerencia General Regional n° 039-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR de fecha 14 de octubre de 2021, la responsabilidad recae en el Consorcio Lej Consultores, Ing. Ricardo Vega Zamora - Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, Ing. Álvaro Celis Martos – Sub Gerente de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura (e) y el Arq. Roberth Wong Zumaeta - Gerente Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional de Amazonas y al **Consorcio Lej Consultores** (Integrado por la Empresa AMC2 Contratistas Generales E.I.R.L., la Empresa Inted Perú E.I.R.L., la Empresa Constructora Stefano P&S S.A.C., el Sr. Juan Hernán Farías Feijoo y el Sr. Jorge Luis Mesia Yopan).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: 2024-0112469



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ANEXO N° 01 LIQUIDACION DE CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 039-2021-G.R.AMAZONAS-GGR

Consultor	Consorcio Lej Consultores (Integrado por la Empresa AMC2 Contratistas Generales E.I.R.L., la Empresa Inted Perú E.I.R.L., la Empresa Constructora Stefano P&S S.A.C., el Sr. Juan Hernan Farias Feijoo y el Sr. Jorge Luis Mesia Yopan)	
Fecha de suscripción del contrato	14-10-2021	
Fecha de inicio contractual	15-10--2021	
Plazo contractual en días calendarios	105	El mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato y en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación
Monto del contrato S/.	S/ 580,668.08	
Monto Total aplicado por Penalidad	S/ 2,709.80	
Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento	S/ 67,744.61	(Según Informe n° 000503-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE-RVZ de fecha 09 de octubre de 2024)
Pagos Efectuados		
Componente Ingeniería		
Año 2021		
Pagos efectuados (1) / C.P. N° 1282		
Total	S/ 58,066.31	
Deducciones	S/ 26,323.60	
	19,355.60	Retención Garantía
	6,968.00	Detracción
Líquido a Pagar	S/ 31,743.21	
Año 2022		
Pagos efectuados (2) / C.P. N° 112		
Total	S/ 290,334.04	
Deducciones	S/ 73,551.21	
	S/ 34,840.00	Detracción
	S/ 38,711.21	Retención Garantía
Líquido a Pagar	S/ 216,782.83	
Pagos efectuados (3) / C.P. N° 1851		
Total	S/ 116,133.61	
Deducciones	S/ 0.00	
Líquido a Pagar	S/ 116,133.61	
Componente Ambiental		
Año 2021		
Pagos efectuados (1) / C.P. N° 1286		
Total	S/ 14,516.70	
Deducciones	S/ 14,129.60	
	S/ 9,677.80	Retención Garantía
	S/ 2,709.80	Penalidad
	S/ 1,742.00	Detracción
Líquido a Pagar	S/ 387.10	
Año 2022		
Pagos efectuados (2) / C.P. N° 024		
Total	S/ 58,066.21	
Deducciones	S/ 6,967.00	
	S/ 6,967.00	Detracción
Líquido a Pagar	S/ 51,099.21	
Año 2024		



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Pagos efectuados (3) / N.P. N° 6869		
Total	S/ 29,033.40	
Deducciones	S/ 0.00	
Líquido a Pagar	S/ 29,033.40	
Componente Arqueología		
Año 2022		
Pagos efectuados (1) / C.P. N° 062		
Total	S/ 14,516.70	
Deducciones	S/ 1,742.00	
	S/ 1,742.00	Detracción
Líquido a Pagar	S/ 12,774.70	